



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 06 JUL 2012

RES. H. N° 09 70-12

Expte. N° 4591/12

VISTO:

La nota elevada por el alumno de la Carrera de Antropología: Rodrigo Javier Durán, LU. N° 708.565, en la que solicita reconocimiento del Curso Extracurricular de Inglés Nivel Pre- Intermedio I (B1), como materia Optativa para su Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, aconseja el reconocimiento del curso mencionado en el exordio, a fin de que el alumno pueda completar la carga horaria de las materias optativas de su Plan de Estudios;

Que Dirección de Alumnos informa que, la reglamentación vigente no contempla el reconocimiento de una materia por un curso, y el Reglamento de Alumnos prevé el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de origen para otra carrera de la universidad;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Antropología y de la Dirección de Alumnos, en su despacho N° 358/12 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por el alumno Durán;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 03-07-12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido solicitado por el alumno de la Carrera de Antropología Rodrigo Javier Durán, LU. N° 708.565, para el reconocimiento del Curso Extracurricular de Inglés Nivel Pre- Intermedio I (B1), como materia Optativa para su Plan de Estudios, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

Smp/MJL
15/7/12